



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## DECRETO DE ALCALDIA

N° 008-2023 - MPT

Tacna, 06 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

### VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas nacionales y regionales, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Alcaldía, indica: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, por Decreto Supremo del 30 de abril de 1924, en el artículo 1° indica: " El 7 de Junio de cada año, será el "DIA DE LA BANDERA" y en él se rendirán a ésta, homenajes especiales en los Colegios y escuelas oficiales y particulares, organizando ceremonias de carácter patriótico, en armonía con la calidad del establecimiento", es una fecha trascendental para rendir homenaje a la Bandera, sagrado símbolo de nuestra patria, oportunidad en que todos los peruanos debemos honrar este símbolo patrio, por su significado y porque valerosos hombres ofrendando su vida en Defensa de la Patria.

Que, el Informe N° 036-2023-OGCPC-GM/MPT de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, comunica la importancia de emitir el decreto de Alcaldía respecto al embanderamiento general de la ciudad de Tacna, por el "Día de la Bandera" y "Día de la Batalla de Arica".

Que, el día 7 de junio de 2023 se conmemora el 143° "Aniversario de la Batalla de Arica", que se produjo en el año 1880, como parte de la Guerra del Pacífico, en la gesta participo el Coronel Francisco Bolognesi y Alfonso Ugarte, este último protegió nuestra bandera de las tropas chilenas, lanzándose desde el Morro de Arica; por este hecho histórico se celebra cada año el "Día de la Bandera", para recordar el esfuerzo y heroísmo de los soldados que se batieron ante el ejército de Chile para defender el territorio nacional; en tal sentido recordando el valor patriótico y de nuestro símbolo patrio se debe emitir decreto de alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE TODOS LOS INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE TACNA, EL DÍA 07 DE JUNIO DESDE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS, CON LA BANDERA NACIONAL EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OCASIÓN DE CONMEMORARSE EL 143° ANIVERSARIO DE LA "BATALLA DE ARICA"; ASÍ COMO DEL "DÍA DE LA BANDERA".

**ARTICULO SEGUNDO:** El incumplimiento del presente Decreto, dará lugar a las sanciones establecidas conforme al Texto Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Tacna; aprobado con Ordenanza Municipal N° 0023-2022, de acuerdo a la Tabla de Sanciones y Escala de Multas, equivalente al 20% de la UIT vigente.





MUNICIPALIDAD  
PRDVINCIAL DE TACNA

# DECRETO DE ALCALDIA

Nº 008-2023... - MPT

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control las acciones de fiscalización y difusión del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano la publicación del presente decreto en el portal de electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe).

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
  
CmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía  
GM.  
OGCyPC  
Archivo.  
PMGB/OGACyGD

